



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYAPEL

NIT. 800096737-3

DESPACHO DEL ALCALDE

Correo Institucional: alcaldia@ayapel-cordoba.gov.co



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

El MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, informa que se adelantará el proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos por la naturaleza del objeto, que reúne la siguiente información general:

CONVOCATORIA CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-AYP-004- 2026	
ENTIDAD CONTRATANTE Y DATOS DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CORDOBA PALACIO MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO, Calle 9 No 3- 151 Piso 2, www.ayapel-cordoba.gov.co y planeacion@ayapel-cordoba.gov.co
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO EN EL BARRIO VILLA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL; DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
MODALIDAD:	CONCURSO DE MERITOS -En consideración a la naturaleza del objeto a contratar y el valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es el conurso de meritos abierto de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015
VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO	\$275.471.032,59, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.. El municipio de AYAPEL la manifestación de manera expresa que cuenta con la disponibilidad presupuestal para respaldar el proceso de contratación según disponibilidas presupuestas anexa al presente aviso.
PLAZO	5 MESES
FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA	El plazo permitido para presentar propuesta será hasta 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 A.M La oferta estará conformada por un Sobre, el cual contendrá los documentos e información de los requisitos habilitantes, la oferta económica y los documentos a los que se les asigne puntaje, y deberá ser entregada con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. El Sobre deberá presentarse cerrado e identificado como se indica en el literal A de este numeral. El Sobre debe contener la siguiente información, y para su entrega se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones: A. El Sobre debe indicar: (i) el nombre de la Entidad; (ii) la dirección de radicación; (iii) el objeto del Proceso de Contratación; (iv) el número del Proceso de Contratación; (v) el nombre y dirección comercial tanto física como electrónica del Proponente, y (vi) el nombre del representante legal del Proponente. B. Los documentos que conforman el Sobre deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde. C. El Proponente debe presentar el Sobre en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente podrá adicionalmente allegar el contenido del Sobre en Medio Magnético u óptico.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYAPEL

NIT. 800096737-3

DESPACHO DEL ALCALDE

Correo Institucional: alcaldia@ayapel-cordoba.gov.co



	D. La información en físico y en Medio Magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la incluida en el Medio Magnético, prevalecerá la primera. E. Debe incluir la propuesta económica en la forma prevista por la Entidad. F. El Proponente al presentar la oferta económica incorporará todos los impuestos, tasas y contribuciones, incluido el IVA. La propuesta económica debe estar firmada. Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y en ningún caso la Entidad será responsable de ellos. Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma, y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.
LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS	El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co y físicamente en la Secretaría de General y de Gobierno. Municipal durante los días fijados en el cronograma. Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: planeacion@ayapel-cordoba.gov.co
ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:	De conformidad con el numeral 1 Artículo 2.2.1.2.4.2.1 del decreto 1082 de 2015 de las Convocatorias limitadas a Mipyme que señala "1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo" que a la fecha de la contratación el umbral para la convocatoria a mipymes es de \$ 533.287.768. Así mismo de acuerdo al numeral 14 "Las convocatorias limitadas a Mipyme " Del Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación . Por lo tanto para este proceso no aplican los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME	APLICAN
ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	APLICA PLIEGO TIPO INTERVENTORIA SECTOR TRANSPORTE
CRONOGRAMA	SE ENCUENTRA DEFINIDO EN EL ANEXO No 2 CRONOGRAMA DEL PROCESO
VEEDURÍAS:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, haciendo si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYAPEL

NIT. 800096737-3

DESPACHO DEL ALCALDE

Correo Institucional: alcaldia@ayapel-cordoba.gov.co



PRECALIFICACION.	No aplica para el presente proceso por tratarse de un proceso de menor cuantía
-------------------------	--

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

HUGO ARMANDO PINEDO CONTRERAS
Alcalde Municipal de Ayapel.

Proyectó y Revisó: Beatriz Montes Castellanos – Asesora Jurídica Externa